

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 205 / SOLICITUD 195-2017 / 18-10-2017 / RESP. /26-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día veintiséis de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha dieciocho de octubre de dos mil diecisiete, se recibió solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de ex empleada de ésta institución hace el siguiente requerimiento que literalmente **DICE: "POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO UNA CONSTANCIA LABORAL DE TIEMPO, INGRESE EL 11 DE ABRIL DE 2016 HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017, CARGO DE TÉCNICA DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO EN EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO"**. La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante la Sub Dirección de Registro y Atención a Personas de la Dirección de Talento Humano, para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "f", 61, 66 y 71 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Concédase la información solicitada: a) **CONSTANCIA DE TIEMPO DE SERVICIO** a nombre de la ex empleada [REDACTED]
b) Por la información requerida la solicitante cancelará la cantidad de cinco 00/100 US Dólares **(\$5.00)**, conforme al Art. 15 de la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, en la cual se establecen los Servicios Administrativos y el monto a pagar por la emisión de constancia de tiempo de servicio a ex empleados de ésta institución. -----
5. **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución de respuesta a través de la Cartelera Municipal de la Unidad de Acceso a la Información Pública; por carecer de correo electrónico la solicitud de información para su respectiva notificación. -----

LICDA. CARMEN ELENA RODRÍGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACIÓN